

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11914** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero uno de Pontevedra,

Hace saber:

Que en este Juzgado y con el numero 32/18-C- se siguen autos de Concurso de Industrial Eléctrica de Galicia, S.L. (INELGA) en los que ha recaído en fecha 1-3-21 AUTO, ya FIRME, de conclusión del concurso por finalización de la liquidación, resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.º.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de INDUSTRIAL ELÉCTRICA DE GALICIA, S.L. ( INELGA), con C.I.F. número B 36.006.328 y domicilio social en Rúa Vista Alegre, 1517, de Villagarcía de Arosa. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 132, libro 116167 del sociedades, hoja PO 2374, con los efectos legales inherentes.

2.º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los Administradores Concursales.

4.º.- Se acuerda la extinción de la sociedad INDUSTRIAL ELECTRICA DE GALICIA, S.L. ( INELGA) y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.º.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.º.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Pontevedra, 1 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210014283-1